



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 367.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 9 de mayo de 2023

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DIE/N° 57/2023 del 4 de mayo de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Ministro Juan José Verón, Jefe de Departamento de Asuntos Especiales, para participar de la "LXIV Reunión Ordinaria del Grupo de Asuntos Presupuestario (GAP)", el 1 y 2 de junio de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que el Grupo de Asuntos Presupuestario tiene como función principal asesorar al Grupo Mercado Común a través de análisis de las ejecuciones presupuestarias, revisar el estado de situación de las contribuciones de los Estados Partes y detallar los excedentes anuales contables y la utilización de los mismos en todos los órganos de la estructura institucional del Mercosur.

Que es necesario proveer los pasajes y el viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Ministro **Juan José Verón**, con cédula de identidad número 819.266, Jefe de Departamento de Asuntos Especiales, para participar de la "LXIV Reunión Ordinaria del Grupo de Asuntos Presupuestario (GAP)" el 1 y 2 de junio de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____